



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INAH**

Secretaría Administrativa

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020.

Circular No. 002

## **TITULARES Y ADMINISTRADORES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DEL INAH**

### **A TODOS LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

### **A LAS REPRESENTACIONES SINDICALES DEL INAH**

En alcance al COMUNICADO emitido por el Director General del INAH el miércoles 18 de marzo pasado, con relación a las medidas que en lo particular en el Instituto se han establecido para contener en lo posible en nuestro país la pandemia por el COVID-19, a las medidas ya indicadas en dicho comunicado y de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Salud, deberá permitirse ausentarse de su centro de trabajo para permanecer resguardado en su domicilio, desde el cual en la medida de lo posible realice sus actividades laborales, al personal que cumpla con las siguientes condiciones:

- Que padezca enfermedades crónicas no transmisibles como: diabetes, hipertensión, enfermedades pulmonares, hepáticas, metabólicas, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, enfermedades cardíacas, entre otras, asociadas a un incremento en el riesgo de complicaciones; y
- Mujeres embarazadas.

Les saludo cordialmente.

Atentamente

**ANTROP. PEDRO VELÁZQUEZ BELTRÁN**  
**SECRETARÍO ADMINISTRATIVO**

Hamburgo 135, piso 12, Col. Juárez, CP. 06600, Alc. Cuauhtémoc, Cd. De México.  
Tel: 55 4166 07 80 al 84 ext. 415702 [www.inah.gob.mx](http://www.inah.gob.mx)



**2020**  
**LEONA VICARIO**  
SECRETARÍA DE CULTURA

